



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior



INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN
LENGUAS VIVAS
“Juan Ramón Fernández”

TRADUCCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA (TP)

(Este programa estará sujeto a los posibles ajustes que el Plan Institucional de Contingencia 2021 establezca.)

DEPARTAMENTO: PORTUGUÉS

CARRERA: TRADUCTORADO EN PORTUGUÉS

TRAYECTO O CAMPO: TRADUCCIÓN

CARGA HORARIA: 6 HORAS CÁTEDRA SEMANALES

RÉGIMEN DE CURSADA: CUATRIMESTRAL

TURNO: VESPERTINO

PROFESORA: TRAD. MARIANA R. SPITALNIK

AÑO LECTIVO: 2021

CORRELATIVIDADES: TRADUCCIÓN GENERAL, HERRAMIENTAS
INFORMÁTICAS Y ELEMENTOS DE TERMINOLOGÍA Y BÚSQUEDA
DOCUMENTARIA

1- Fundamentación

Teniendo en cuenta que la materia “Traducción Jurídico-Administrativa” se cursa en el marco de un Traductorado Científico-Literario, cuyos graduados no se dedicarán a la traducción pública, se intenta ofrecer a los alumnos una serie de conceptos básicos para que aquellos se introduzcan en el conocimiento de la terminología utilizada en el ámbito jurídico-administrativo, sin necesidad de que adquieran conocimientos sobre la formalidad de la traducción pública. Asimismo, el objetivo no es únicamente el de acercar a los alumnos a los términos específicos, tanto en español como en portugués, sino que se pretende que ellos aprendan y entiendan el significado de los mismos para poder desempeñarse correctamente cuando se deparen, en su tarea profesional, con textos de contenido jurídico y administrativo.

Además, dado el carácter práctico de todas las materias de traducción, los alumnos deben demostrar, a lo largo del curso, que van adquiriendo y utilizando las herramientas necesarias para desempeñarse en la tarea específica, es decir que toda la teoría es el marco para la práctica específica de traducción de documentos jurídicos y administrativos, que se realiza en forma sistemática, tanto en clase como en casa.

2- Objetivos generales

Que los alumnos

- desarrollen estrategias para adquirir conocimientos específicos del área jurídico-administrativa;
- conozcan los conceptos correspondientes a diversos términos jurídicos;
- adquieran habilidad para redactar textos de contenido jurídico;
- practiquen la traducción de distintos tipos textuales y discursivos y la resolución de problemas terminológicos del área.

3- Objetivos específicos

Que los alumnos:

- aprendan a qué se dedican las diferentes ramas del Derecho;
- aprendan cuáles son las diferentes fuentes del Derecho;
- aprendan el significado de conceptos básicos del Derecho Civil: persona, nombre, domicilio, capacidad y patrimonio;
- diferencien entre persona humana y persona jurídica;
- diferencien entre hechos y actos jurídicos;
- adquieran el concepto de los vicios de los actos jurídicos: error, dolo, violencia, simulación y fraude;
- adquieran conceptos básicos sobre derechos reales: propiedad, posesión, tenencia, usucapión, tradición, dominio, condominio, usufructo, uso, habitación, prenda, hipoteca, servidumbre;
- adquieran conocimientos sobre derechos de autor y las leyes correspondientes argentina y brasileña;
- adquieran conocimientos básicos sobre derecho de familia y sucesiones: parentesco, matrimonio, régimen de bienes, separación, divorcio, alimentos, filiación, adopción, responsabilidad parental, herencia, testamento, legado, causas de desheredación;
- adquieran el concepto jurídico de las obligaciones;
- diferencien entre derechos y obligaciones;
- adquieran conocimientos básicos relacionados con las obligaciones jurídicas: causas y efectos de las obligaciones, solidaridad, obligaciones contractuales y extracontractuales, clasificación de los contratos, responsabilidad civil, responsabilidad objetiva y subjetiva, culpa, dolo;
- comparen el funcionamiento de los órganos del MERCOSUR y de la UE;
- apliquen herramientas informáticas y elementos de terminología para la investigación necesaria en la traducción de diversos documentos del área;
- traduzcan diferentes tipos de documentos jurídicos y administrativos, aplicando los conocimientos adquiridos en la parte teórica.

4- Contenidos mínimos

Introducción a las distintas ramas del derecho. Especificidad de los discursos jurídico y administrativo. Aspectos contrastivos del derecho y de las instituciones de los países del Mercosur y de la Unión Europea. Utilización de las herramientas adquiridas en Herramientas

informáticas y en Elementos de terminología y búsqueda documentaria, entre ellas, los diccionarios jurídicos, en función de la traducción de documentos del derecho civil y comunitario, y de documentos de tipo administrativo (estatutos, actas, reglamentos). Falsos amigos de la terminología jurídica portugués-español.

5- Contenidos: organización y secuenciación

Unidad 1:

Las ramas del Derecho: Internacional Público y Privado. Nacional Público: Constitucional, Administrativo, Electoral, Penal, Tributario, Ambiental, Laboral, Procesal. Nacional Privado: Civil y Comercial. Las fuentes del Derecho: Ley, Costumbre, Doctrina y Jurisprudencia.

Bibliografía:

- Constitución de la Nación Argentina
- Constituição Federal da República Federativa do Brasil
- Führer, Maximilianus Cláudio Américo. *RESUMO DE DIREITO CIVIL. COLEÇÃO 3*. Malheiros Editores. San Pablo, Brasil.
- Oliveira, João Rezende Almeida. *INSTITUIÇÕES DE DIREITO PÚBLICO E PRIVADO*. Departamento de Ciências da Administração/UFSC. Brasília. 2016.

Páginas web:

https://www2.camara.leg.br/transparencia/acesso-a-informacao/copy_of_perguntas-frequentes/processo-legislativo

<https://www.passeidireto.com/arquivo/71698515/trabalho>

<https://ricardofatore.jusbrasil.com.br/artigos/765422172/ramos-do-direito>

Unidad 2:

Elementos de Derecho Civil: Persona humana y jurídica. Nombre. Capacidad. Domicilio. Patrimonio: Diferentes tipos de bienes. Hechos y actos jurídicos. Vicios de los actos jurídicos: error, dolo, violencia, simulación y fraude. Modalidades de los actos jurídicos: condición, plazo y carga. Validez de los actos jurídicos: nulidad absoluta y relativa, inexistencia, ineficacia.

Bibliografía:

- Código Civil Brasileiro, de 10 de janeiro de 2002
- Código Civil y Código Comercial de la República Argentina
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

- Führer, Maximilianus Cláudio Américo. *RESUMO DE DIREITO CIVIL. COLEÇÃO 3*. Malheiros Editores. San Pablo, Brasil.

Páginas web:

<https://sergiocardosojr.jusbrasil.com.br/artigos/170930718/personalidade-e-capacidade-no-direito-civil>

<https://monografias.brasilecola.uol.com.br/direito/conceito-fundamental-fato-ato.htm>

<https://jus.com.br/artigos/75508/fatos-e-negocios-juridicos>

<https://direito.legal/direito-privado/direito-civil/resumo-de-defeitos-e-invalidade-do-negocio-juridico/>

Unidad 3:

Elementos de Derechos Reales: Características, clasificación, propiedad, posesión, tenencia. Consorcios: estatutos y administración. Derechos reales de garantía: prenda e hipoteca. Derechos reales de uso y goce: usufructo, uso, habitación.

Bibliografía:

- Código Civil Brasileiro, de 10 de janeiro de 2002

- Código Civil y Código Comercial de la República Argentina

- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

- Führer, Maximilianus Cláudio Américo. *RESUMO DE DIREITO CIVIL. COLEÇÃO 3*. Malheiros Editores. San Pablo, Brasil.

Páginas web:

http://www.esmeg.org.br/pdfMural/dr._sebastiao_netto_-_dir._civil_reais_08-10-2011.pdf

Unidad 4:

Derechos de Autor: Requisitos, clasificación, duración, derechos conexos. Leyes de derechos de autor argentina y brasileña.

Bibliografía:

- Führer, Maximilianus Cláudio Américo. *RESUMO DE DIREITO CIVIL. COLEÇÃO 3*. Malheiros Editores. San Pablo, Brasil.

- Lei nº 9.610 de Direito Autoral, de 19 de fevereiro de 1998

- Ley 11.723 - Régimen legal de la propiedad intelectual

Páginas web:

<https://www.youtube.com/watch?v=IzIaAJKM5Q>

Unidad 5:

Elementos de Derecho de Familia y Sucesiones: Parentesco, matrimonio, régimen de bienes, separación, divorcio, concubinato, alimentos, filiación, adopción, patria potestad, herencia, testamento, legado, causas de desheredación.

Bibliografía:

- Código Civil Brasileiro, de 10 de janeiro de 2002
- Código Civil y Código Comercial de la República Argentina
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación
- Führer, Maximilianus Cláudio Américo. *RESUMO DE DIREITO CIVIL. COLEÇÃO 3*. Malheiros Editores. San Pablo, Brasil.

Páginas web:

https://guiadocumentos.com.br/casamento-civil-certidao-casamento/#_KCFsFk

<https://tuespaciojuridico.com.ar/tudoctrina/2016/06/22/herederoslegitimos/>

<https://jus.com.br/artigos/33175/a-filiacao-e-o-parentesco#:~:text=J%C3%A1%20a%20filia%C3%A7%C3%A3o%20se%20determina,como%20se%20a%20tivessem%20gerado.>

Unidad 6:

Elementos de Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales: Causas y efectos de las obligaciones, solidaridad, obligaciones contractuales y extracontractuales, clasificación de los contratos, responsabilidad civil, responsabilidad objetiva y subjetiva, culpa, dolo.

Bibliografía:

- Código Civil Brasileiro, de 10 de janeiro de 2002
- Código Civil y Código Comercial de la República Argentina
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación
- Führer, Maximilianus Cláudio Américo. *RESUMO DE OBRIGAÇÕES E CONTRATOS (CIVIS E COMERCIAIS). COLEÇÃO 2*. Malheiros Editores. San Pablo, Brasil.

Páginas web:

<https://www.youtube.com/watch?v=TgMSJQ5VyEw&list=PLdarqF3CDzWGZh78c74E-IV99tdfsAUI3>

https://www.youtube.com/watch?v=pATUGvxP_cE&list=PLdarqF3CDzWGZh78c74E-IV99tdfsAUI3&index=2

<https://www.youtube.com/watch?v=ZVQ-TxgPeUI&list=PLdarqF3CDzWGZh78c74E-IV99tdfsAUI3&index=3>

Unidad 7:

El MERCOSUR y la Unión Europea: Sus órganos y correspondientes funciones. Comparación entre ambos.

Bibliografía:

- Da Eira Boniolo, Eduardo. *RELAÇÕES ENTRE MERCOSUL E UNIÃO EUROPEIA E AS CONSEQUÊNCIAS PARA O BRASIL – UMA RESENHA*. In: Revista geo-paisagem (online).
- Protocolo de Ouro Preto. Protocolo Adicional ao Tratado de Assunção sobre e a Estrutura Institucional do Mercosul

Páginas web:

<http://www.mercosul.gov.br/>

https://europa.eu/european-union/index_pt

6- Modo de abordaje de los contenidos y tipos de actividades

- Realización de resúmenes en forma individual y exposición: primero en pequeños grupos y luego ante el grupo en pleno (Método BasEx).
- Técnica de primera vista.
- Traducción de diferentes tipos de textos jurídicos.
- Comparación de leyes argentinas y brasileñas.
- Diversas actividades de comprensión lectora y auditiva de textos y material audiovisual
- Elaboración de contratos sobre la base de contratos-modelo y su correspondiente traducción.
- Aplicación de técnicas de investigación terminológica.

7- Bibliografía obligatoria (Ver a continuación de cada unidad.)

8- Bibliografía y páginas web de consulta

- Capeloni Bragança, Blademyr. *DICCIONARIO JURÍDICO – PORTUGUÉS/ESPAÑOL (Vol. 1)- ESPAÑOL/PORTUGUÉS (Vol. 2)*. Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina.
- Código Civil e Código Comercial do Brasil

- De Lucca, J.L. *DICIONÁRIO USUAL DE TERMOS E EXPRESSÕES COMERCIAIS MERCOSUL. ESPANHOL-PORTUGUÊS-PORTUGUÊS-ESPANHOL*. Editora Sulina. Porto Alegre, Brasil.

- Slaibi Filho, N. e Magela Alves, G. *VOCABULÁRIO JURÍDICO DE PLÁCIDO E SILVA*. Editora Forense. Rio de Janeiro, Brasil.

- <http://www.encyclopedia-juridica.com/>

9- Sistema de cursado y promoción

PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

ALUMNO REGULAR Condiciones:

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recurrir la materia o rendir el examen final como alumno libre.

2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de dos exámenes parciales y dos trabajos prácticos. Si el alumno: obtiene un promedio menor que 7 (siete) pasa al sistema de promoción con examen final. Si obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Puede entonces recurrir la materia o rendir examen final como alumno libre.

ALUMNO LIBRE Condiciones:

1. No estará obligado a cumplir con la asistencia, con trabajos prácticos ni con parciales u otro tipo de evaluaciones.

2. Deberá rendir un examen final, el cual será mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado, aunque no haya sido tratado por el profesor durante el curso lectivo. En todos los casos, el examen libre será escrito y oral.

3. Si el alumno aprueba el escrito, pero reprueba el oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente. La parte escrita consistirá en un examen domiciliario, cuyo tema el alumno deberá solicitar con un mes de anticipación a la fecha del examen. Deberá presentarlo una semana antes de la fecha para su corrección por el profesor. En caso de que el alumno repruebe el examen escrito no quedará habilitado para presentarse a dar el examen oral.

10- Instrumentos y criterios de evaluación para la aprobación de la unidad curricular

1 examen parcial presencial y 1 examen parcial domiciliario, diversos trabajos prácticos y evolución de las traducciones realizadas en clase. Asimismo se tendrá en cuenta tanto el empeño puesto a lo largo de la cursada como la eficiencia demostrada al realizar las traducciones.

